

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los días excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Telesforo mártir.

EL SOL..... Sale..... á las 5 y 52 minutos.
Pónese.. á las 6 y 8 minutos.

NOTICIAS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Escmo. Sr.: La Reina, teniendo en consideracion que en la ley de presupuestos de este año se hallan comprendidos en una sola seccion las cargas de justicia, y centralizados los pagos en la direccion general del Tesoro; y con el fin de que los expedientes y documentos que justifiquen el derecho de los partícipes se centralicen igualmente en la misma direccion, para que corriendo todos por una sola mano puedan conocerse las cargas legítimas y seguir en todas un sistema uniforme, ha tenido á bien mandar, de acuerdo con su Consejo de ministros, que los documentos y expedientes que existan en esa direccion se pasen á la del Tesoro; y que los que se hallen instruidos para reconocer alguna nueva carga de justicia, ó que se instruyan en lo sucesivo, se remitan á medida que se compete su instruccion para que por este ministerio pueda cumplirse lo prevenido en el art. 10 de la ley de presupuestos de 1850.

De real orden lo digo á V. E. para su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid cuatro de marzo de mil ochocientos cincuenta y uno.—Bravo Murillo.—Sr. director general de...

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reales órdenes.

El gobierno de S. M. cumpliendo una de sus primeras obligaciones, se propone evitar eficazmente que las personas consagradas al severo deber de administrar justicia tomen parte activa en las cuestiones electorales, á riesgo de perder el prestigio y la imparcialidad absolutamente imprescindibles para el recto y buen desempeño de su honroso cargo. Asi lo ha consignado en su art. 21 el real decreto de 7 del corriente, que tiene por objeto fijar reglas para la provision de las plazas de todas clases del orden judicial, y para la suspension, traslacion, jubilacion y separacion de todos los empleados del mismo, hasta los magistrados, jueces é individuos del ministerio fiscal se limiten á emitir libremente su voto, siendo electores, y se abstengan en todo caso de intervenir ó influir de ninguna manera directa ni indirectamente á favor ni en contra de candidato alguno para cargos de eleccion popular; y se previene al propio tiempo que todo acto ó hecho contrario á la anterior resolucion, aun cuando no constituya delito, se considerará justa causa para la separacion ó traslacion, segun su gravedad é importancia, de quien tal falta cometiere.

El ministro que suscribe se promete de las nobles y honrosas cualidades que han adornado siempre á la magistratura española que no serán necesarios grandes esfuerzos por su parte para conseguir que el propósito del gobierno de S. M. se realice plenamente, pero esta fundada esperanza será un motivo mas, cuando la falta ocurra, para que su represion sea tan grave como el decoro de la misma magistratura aconseja; y tan pronta como lo exige la naturaleza de los deberes confiados á los individuos del orden judicial, porque comprendiendo aquellos la decision de

los derechos y de los intereses públicos y privados de mayor importancia, no solo debe evitarse con todo esmero la falta de imparcialidad y la ocasion de incurrir en ella, sino hasta la apariencia ó la sospecha de una y otra. En este concepto es la voluntad de S. M. que los fiscales de las audiencias velen muy cuidadosamente sobre el cumplimiento del artículo 21 del real decreto arriba citado, y den cuenta al ministerio de mi cargo de todas las infracciones del mismo; á fin de que el gobierno de S. M., oyendo á la sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia ó á la seccion de Gracia y Justicia del Consejo real en los respectivos casos, adopte, segun la gravedad de los hechos, las disposiciones convenientes en el sentido y con el propósito espresados.

Madrid doce de marzo de mil ochocientos cincuenta y uno.—Gonzalez Romero.

A fin de que tengan exacto cumplimiento las disposiciones del real decreto de 7 del actual, relativas á cesantes y jubilados, los individuos de estas clases, pertenecientes á las diversas categorias del orden judicial que deseen volver al servicio activo, dirijan sus instancias al ministerio de mi cargo en el término preciso de dos meses, contados desde esta fecha, pasado el cual se publicarán en los escalafones respectivos, sin comprenderse en ellos á los que no hayan elevado sus solicitudes, entendiéndose por este hecho que renuncian los beneficios concedidos á su clase por el espresado real decreto.

Madrid doce de marzo de mil ochocientos cincuenta y uno.—Gonzalez Romero.

Por el ministerio de la Gobernacion del reino se comunicó al de mi cargo en diez y siete de febrero último la siguiente real orden dirigida á los gobernadores de las provincias en que existen presidios:

«El Código penal vigente confiere á los tribunales de justicia la facultad de conocer y de aplicar las penas que el mismo señala para castigar el delito de desercion ó fuga que cometen los presidiarios; y en su consecuencia la Reina ha tenido á bien mandar diga á V. S., como lo ejecuto de real orden para su conocimiento, que está por lo tanto derogada la ordenanza general de presidios en lo concerniente á las recargas que imponia á los confinados que incurren en este delito.»

Lo que de orden de S. M. se participó á los tribunales de justicia para su inteligencia y cumplimiento. Madrid once de marzo de mil ochocientos cincuenta y uno.—Gonzalez Romero.

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

PARTE CIVIL.

Títulos de Castilla.

Otorgando real cédula de sucesion.

En 7 de marzo. A don José de Soto y Figueroa en el condado de Puerto-hermoso.

Abogados fiscales.

En idem. Nombrando para una plaza de abogado fiscal, que se halla vacante en la audiencia de Albacete por salida de don José Malo á otro

destino, á don Manuel Domingo y Rodriguez, propuesto en primer lugar por el fiscal.

Jueces de primera instancia.

En idem. Declarando vacante el juzgado de Rute por no haberse presentado á tomar posesion don Antonio Garcia Arquerros, electo para el mismo.

Nombrando para el juzgado de Rute á don José Jesus Romero Paz, electo para el de Herrera del Duque, accediendo á su solicitud.

Promoviendo á este juzgado á don Leandro Lopez Montenegro, promotor fiscal de Alfaro.

Declarando cesante á don Antonio Ruiz Medina, juez de Isnaloz.

Nombrando para esta vacante á don Luis Gonzaga Leal, juez electo de Villacarrillo.

Para este juzgado á don Francisco Javier Borrillo, que lo sirve en comision.

Para el de Castro del Rio á don Miguel Alvarez de Sotomayor, juez cesante de Andújar.

Trasladando á don Nicolas Pardo Valledor, juez de Mondoñedo, al juzgado de Monforte.

A don José Maria Ulloa, que lo es de Monforte, al de Mondoñedo.

A don Pedro Borrajo de la Bandera, juez de Campillos, al de Archidona.

A don Salvador Moreno, que lo es de Archidona, al de Campillos.

A don Jesus Almoina, juez de Padron, al de Luarca.

Y á don Dionisio Silva y Villaronte, que sirve el de Luarca, al de Padron.

Promotores fiscales.

En idem. Trasladando á don Pedro Martin los Santos, promotor de Agreda, á la promotoria de Alfaro, accediendo á su solicitud.

Promoviendo á la de Agreda á don Aquilino Martinez Perez, promotor de Torrecilla de Cameros.

Nombrando para esta promotoria á don Toriblo Ocon.

Y trasladando á la de Castro del Rio á don Francisco de Paula Rueda, que sirve la de San Cristóbal de la Laguna, accediendo á su solicitud.

Escribanos.

Mandando expedir reales cédulas:

En idem. Al ayuntamiento de Casavermeja de propiedad de una escribania numeraria de la misma poblacion.

A don Luis Martin Gutierrez de propiedad y ejercicio de otra de la ciudad de Lorca.

A don Juan Manuel de Martos para ejercer otra de la villa de Iberos.

A don Miguel Escamilla para otra de Cañete.

A don Juan José Fernandez y Brest para otra de Cartagena.

Y á don Agustin Montiel de Lara para otra de Casavermeja.

CORREO DE HOY.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

Session del dia 14 de marzo de 1851.

Antes de aprobarse el acta pide la palabra el señor Alfaro para que conste en ella su deseo unido al del señor

Puig, de que vengan todos los documentos referentes al Teatro Real, hasta los oficios mas insignificantes para que de una vez se acaben todas las habillitas y calumnias.

El señor Jaen reclama que vengan tambien una ó dos proposiciones de una sociedad que propuso al gobierno la construcción por su cuenta de dicho teatro.

El señor Pasaron escita á la comision que entiende en el proyecto de libertad de imprenta, para que presente pronto concluidos sus trabajos. El señor Alfaro manifiesta que así lo hará la comision en cuanto decida el punto relativo al jurado, único que falta.

Se dá cuenta de que S. M. ha nombrado senador del reino al general Bustillos ministro de Marina.

Ley de reemplazo.

El señor Hurtado ocupa la tribuna para defender el dictámen de la comision, y empieza por hacer toda la historia de la legislacion de quintas desde la ordenanza de Felipe V.

Hora y media consagra el orador á defender las bases del proyecto y á combatir las razones del señor Madoz. Por lo que se refiere á la parte política, dice que cree la conducta de actualidad del partido progresista, sensata, prudente y cual conviene á sus intereses. «Yo creo, añade el orador, que el partido progresista, que encierra en su seno hombres muy respetables de gobierno, no debe aspirar mas que á ser justo en su conducta, y á defender de una manera conveniente sus doctrinas.»

Terminado este discurso, el señor ministro de Comercio vestido de uniforme, sube á la tribuna, y lee un proyecto de ley declarando libre de derechos la introduccion en España de todos los materiales útiles, herramientas, carruajes, etc., que se destinan en el camino de hierro, y así mismo, libres de toda contribucion los capitales que se consagren á estas empresas. Este proyecto pasa á las secciones.

Despues de varias rectificaciones entre los señores Madoz y hurtado se declara discutida la totalidad del proyecto.

Se procede á la discusion de las enmiendas, empezando por la minoria progresista, concebida en estos términos: «Se llaman al servicio de las armas 20,000 hombres del alistamiento y sorteo verificado en el año próximo pasado de 1850 con arreglo á la ley vigente.»

El señor Alvarez Acevedo la apoya en un largo discurso, la escasa voz de este diputado hace que se le oiga con dificultad. Los bancos quedan desiertos. La contesta despues como de la comision el conde de Fabraquer, y puesta á votacion la enmienda es desechada.

Noticias extranjeras.

ALEMANIA.

Escriben de Coburgo que se trata de comprar para la reina María Amelia, viuda de Luis Felipe, el dominio de Banz, que pertenece al duque Maximiliano de Baviera. La ex-reina quiere pasar de aquí en adelante, una parte del año cerca de sus hijos y nietos, la princesa Clementina y la duquesa de Orleans que volverá pronto á Elsenach. Al príncipe Augusto de Coburgo y á la princesa Clementina se les espera de un día á otro en Coburgo, procedentes de España.

—Escriben de Lucerna el 9 de marzo al Diario de Ginebra.

«El gran consejo, reunido desde el martes último, ha votado una ley que concede á los judios la libertad de establecerse y comerciar, y otra disposicion acerca la libre navegacion del lago de los Cuatro Cantones.»

ITALIA.

El mas fecundo de los autores dramáticos napolitanos, el baron Giovanni-Carlo Cosenza, ha muerto en Nápoles el 25 de febrero.

En Calabria han tenido lugar algunas oscilaciones durante este mes. La primera tuvo lugar en Cosenza á las 11 de la noche; un cuarto de hora despues se sintieron otras dos en Catanzaro. A las cuatro de la madrugada se notó otra.

El 21, á las 9, se experimentaron dos oscilaciones en Tarento y Lecce.

En Reggio, á las 8, tuvo lugar una ligera oscilacion que duró cerca 4 segundos.

Felizmente despues de estas oscilaciones, que abrazan tan vasta estension, no se ha notado ninguna desgracia.

—Léese en el Conservador de Florencia:

El general Gemeau aguarda un refuerzo de tropas. Ha recibido de Mgr. Fornari, que ha llegado con su secretario Lasagni, la noticia de que el presidente quiere que la guarnicion de Roma conste de 10,000 hombres. No se tiene confianza en los dragones romanos ni en algunos regimientos de velites. El general Gemeau, esperando su licenciamiento, les envía de guarni-

cion á Velletri, Frascati y Albano. En caso de que hiciesen una revolucion militar estarian entre dos fuegos, los franceses y los napolitanos: 4,000 napolitanos hay en Sora, Sesa y en otros puntos de la frontera. Su Santidad habia pedido un refuerzo de tropas al rey Fernando quien no ha podido enviar sus regimientos porque hubiera faltado á lo convenido entre las cinco potencias; sin embargo ha prometido concentrar en la frontera tropas prontas á dirigirse á Roma si el Papa estaba en peligro.

—Nuestro corresponsal de Turin nos da los siguientes detalles:

El Strega, periódico de Ginebra, que tiene la pretension de imitar el Charivari parisiense, habia visto que esta hoja divertia á sus lectores con caricaturas del presidente y sus ministros. Ha creido que era muy interesante hacer lo mismo, y aprovechando el rumor que habia corrido de una embajada enviada á Dresde para proponer un cambio dinástico en el Piamonte, representó al príncipe Eugenio de Carignan y la reina madre viuda de Carlos Alberto, armados de puñales y queriendo asesinar el *statuto*.

Los oficiales de la corte no han encontrado esta caricatura tan espiritual ni complaciente, y cuatro de entre ellos, el conde de Castelburgo, el marques de Cuzzani, el conde Avit y el caballero de Vimercati han ido á Ginebra para pedir una retractacion, y la presentaron á los ayudantes de Campo. Estos no la encontraron conforme presentando de nuevo la suya. Sin embargo parece cierto que M. Dagnino, impresor y director de la Strega, aceptó y firmó esta retractacion porque uno de los ayudantes de campo á su regreso á Turin, la hizo insertar en los diarios oficiales con la firma de M. Dagnino.

Pero en el número siguiente, la Strega, en lugar de publicar la retractacion, declaró al contrario que no se retractaria nunca.

El príncipe de Carignan, en su calidad de almirante, tiene partidarios en Ginebra, los que se juntaron á los ayudantes de campo y á algunos militares y espusieron su causa con un ardor que iba á degenerar en violencia.

Segun la opinion de todo el mundo el error que hasta entonces lo habian cometido los redactores de La Strega, correspondió desde aquel momento á los defensores del príncipe.

En efecto á las 11 y media de la mañana varios caballeros acompañados de algunos marineros invadieron la imprenta de Dagnino, donde rompieron y dispersaron todo lo que encontraron.

Esta violacion de domicilio por una fuerza militar era grave. Los oficiales es verdad que no iban vestidos de uniforme, pero algunos hombres del real navio llevaban el traje de su cuerpo.

El pueblo se declaró á favor de la imprenta. Luego acudieron guardias nacionales que arrestaron á los delincuentes y los condujeron ante el asesor de policia.

FRANCIA.

PARIS 17 de marzo.

Hoy ha llegado á Paris el señor Donoso Cortés, marques de Valdegamas, ministro plenipotenciario de España cerca de la República francesa.

—Léese en el Correo de Lyon:

El célebre general carlista Cabrera, cuya aventurera y agitada existencia se ha terminado casándose con una inglesa rica, hace algunos dias que está en nuestra ciudad en compañía de su jóven esposa.

—El servicio directo del telégrafo eléctrico entre Paris y Bruselas se ha establecido desde ayer. Los diarios belgas dicen que de aquí en adelante serán comunicadas por esta via todas las noticias importantes.

—La cámara belga procedió ayer á la votacion definitiva del proyecto de ley fijando la tarifa de los viageros en el camino de hierro del Estado.

(Barcelones.)

MADRID 14 de marzo.

Si el ministerio tuviera propósito de llevar á cabo la construcción de varias líneas de ferrocarril, al paso que ha reproducido el proyecto de ley sobre esta materia; que quedó pendiente en la última legislatura, hubiera propuesto la disminucion del ejército en vez de pedir 35,000 hombres para el servicio de las armas, aplicando la suma que estos representan á tan importante objeto.

Con los millones que han de costar el equipo y sostenimiento de los 35,000 soldados, mucho pudiera hacerse para mejorar las vias de comunicacion y construir otras nuevas. Aunque no nos parece que el gobierno sea el mejor empresario constructor de obras públicas, con mucho gusto le hubiéramos dado nuestro voto en esta ocasion.

Vuelve á ocuparse el gobierno seriamente de la cuestion de fueros, y se dice, que piensa presentar pronto á las Cortes un proyecto sobre este importante asunto.

El hijo de señor Seijas, que como saben nuestros lectores fué elegido diputado de Motril, no ha querido que este distrito permanezca sin representacion los tres años que le faltan para llegar á la mayor edad, y ha hecho renuncia.

Parece que el señor Rios y Rosas tiene probabilidades de reemplazarle.

La reina ha agraciado con la gran cruz de Carlos III al conde de Castellá, y con la gran cruz de Isabel la Católica al general Ortega.

Asegúrase hoy en Madrid que por ahora no se ha concedido á don Enrique la devolucion de sus títulos y honores. Se dice que *la gracia* obtenida *ahora* por el ex-infante es el trasladar su domicilio á Cádiz.

Los progresistas se presentarán al fin á disputar la eleccion de diputado en uno de los distritos de Madrid. Los candidatos son el señor Olózaga y el señor Escosura. Y por esta circunstancia se dice en Madrid que es muy posible que apoyen á los diputados progresistas algunos amigos de la pasada administracion, contra la voluntad de los favorecidos y solo con el objeto de meter en el Congreso progresistas que combatan al gobierno.

Hoy viernes, presidirá S. M. la reina, segun su costumbre, el Consejo de ministros y en él se decidirá regularmente el nombramiento de jefe político de Madrid y oirá las objeciones que propias ó estrañas se han puesto á la marcha á sus respectivos destinos del señor Alcalá Galiano, nombrado ministro de Portugal, y del señor Castillo y Ayensa, elegido para Roma.

Idem 15.

Los documentos y antecedentes que la comision de la deuda del Estado habia pedido al gobierno, y que este ha remitido á la misma, son los que comprende la siguiente lista:

Número 1.º Relacion de los créditos liquidados hasta fin de 1850 y de los que lo han sido en el corriente año.

2.º Nota de las certificaciones de partícipes legos que han sido amortizadas.

3.º Relacion de las cantidades reclamadas y que están pendientes de reconocimiento y liquidacion con arreglo á las conversiones decretadas en 1844 y que deben convertirse en 3 por ciento.

4.º Estado de las cantidades del 5 por ciento pertenecientes al gobierno que existen como fianzas, depósitos ó garantias de contratos en poder de particulares.

5.º Relacion de las cantidades que adeudan particulares por plazos cumplidos de bienes nacionales.

6.º Estado de la deuda diferida de 1831.

7.º Estado de la deuda provisional procedente

de ocupaciones hechas indebidamente por el gobierno, de créditos que por su naturaleza tenían derecho á ganar interés y de las que no los tenían.

8º Estado de los créditos por depósitos y fianzas con espresion de los que proceden de depósitos y fianzas hechos en numerario y en vales.

9º Estado de los créditos por tabacos y sales ocupados en 1823, procedentes de contratos generales y particulares.

10. Espediente relativo á las presas hechas de buques negreros.

11. Copia del tratado en cuya virtud fué indemnizado el gobierno español por las presas inglesas.

12. Estado de los intereses capitalizables el 5 por 100 devengados antes de 1830, y que no han entrado en aquella conversion.

13. Estado de los débitos procedentes de la deuda de América.

14. Estado de los débitos procedentes de oficios enagenados.

Ya que la ocasion no puede ser más oportuna, no queremos dejar de emitir una idea que en nuestro sentir es muy conveniente y se reduce á que se publiquen todos cuantos documentos se rocen directamente con el proyecto de arreglo de la deuda. No solo la comision sino el Congreso, la nacion entera, deben tener un conocimiento municioso y exacto de un asunto que no titubeamos en afirmar es el mas importante y trascendental de cuantos se han ventilado de muchos años á esta parte. Con el arreglo de la deuda va á tener que soportar el pais una carga que no por justa dejará de ser sumamente pesada.

De una carta que con fecha 8 del corriente escribe á La Crónica uno de sus corresponsales de Paris copiamos los siguientes párrafos relativos á intenciones carlistas:

«Hace algunos dias se ofrecian 4 francos á los que quisieran aproximarse á la frontera de Cataluña, pero segun he oido á personas que tomaban en esto una parte muy activa se ha desistido de este proyecto de hacer una invasion en Cataluña. La causa de esto es la tranquilidad que reina hoy en España, apesar de los vaticinios de algunos hombres cuando Narvaez dejó el mando.

Tambien parece que se habia intentado hacer alguna tentativa por la frontera de Navarra, pues segun noticias de Bayona, en vista de algunos pasos que habian dado los enemigos del orden, se ha mandado á principios de este mes que el comisario general de policia de la frontera que residia en Saint-Palais, se fuese á situar en Añoa ó Sara, pueblos de la estrema frontera francesa, á fin de que evitase la introduccion de armas que segun noticias que tenia el subprefecto de Bayona, habia empezado por aquella parte.»

El periódico que por antítesis ha tomado recientemente el lema de *mas ministerial hoy que ayer*, da cuenta en estos términos de la última sesion celebrada por la comision de presupuestos:

«Ayer se reunió la comision general de presupuestos. Lo mas notable que hubo en esta sesion fué el negarse á los directores del ministerio de la Gobernacion el aumento de sueldo hasta 50,000 reales, dejándolos en 40,000, mientras se concedió el sueldo de 50,000 á los directores de los demas ministerios, que al parecer, no deberian ser de mejor condicion que los demas. Tambien fue notable un discurso del señor March y Labores, en que este antiguo empleado demostró hasta la evidencia que del 1.800,000 rs. que presenta como economia en su ramo el señor ministro de la Gobernacion, el millon es puramente ilusorio, y aparece indebidamente como economia solo por haber sido trasladado de un ministerio á otro. Despues de esta demostracion, el gobierno no tuvo mas recurso que confesar francamente el error y las economias del indicado ministerio quedaron reducidas á 800,000 rs.

Con tales economias no dejará la nacion de tener alivio.

Ha sido nombrado para formar parte de la comision que debe representar á España en la gran

exposicion de la industria que se prepara en Londres el señor don Angel de Villalobos, diputado á Cortes. La eleccion de este sugeto para tan honroso cargo no puede ser mas acertada y justifican plenamente los especiales conocimientos del agraciado y su capacidad acreditada, no menos que la circunstancia de haber ejercido ya satisfactoriamente la mision de agente industrial del gobierno español en el extranjero. (Barcelones.)

Idem 16.

Enunciada en el dia 14, y reproducida en el de ayer por algunos periódicos, la idea de que el señor conde de Thomar habia hecho alguna indicacion á nuestro gobierno manifestándose en contra del nombramiento del señor don Antonio Alcalá Galiano para la legacion de España en Portugal, no hemos podido dejar de procurarnos todos los datos y noticias que contribuyan á formar completo juicio de cuanto en este punto hubiera de cierto, y hoy podemos asegurar á nuestros lectores que tales dichos carecen de exactitud.

El gobierno portugues no ha presentado reclamacion ni protesta de especie alguna al español acerca del nombramiento espresado (El Orden.)

S. M. se ha dignado hacer merced de título de Castilla, con la denominacion de conde de Buena Esperanza, al señor don Manuel de Gaviria, senador del reino.

Los oficiales subalternos de la administracion militar han presentado, á la seccion de guerra de la comision de presupuestos una nota impresa, en la cual, recordando lo que está determinado sobre el aumento de 100 reales mensuales á los subalternos de todas las armas é institutos militares, solicitan que se les haga efectivo este aumento de que hasta hoy han carecido, cuando no solo por hallarse incluidos en la clase en favor de la cual se hizo el aumento de los 100 reales, sino porque sus ascensos son siempre difíciles y trabajosos sucede, segun el impreso que tenemos á la vista, que los subalternos de la administracion militar para llegar al mezquino sueldo de cuatro ó cinco mil reales que perciben en el descuento del Monte Pío militar han tenido que pasar por la clase de aspirantes con sueldo de 32 cuartos diarios, y servido al Estado durante 20 y mas años, sin mas esperanza en los que disfrutan el sueldo de 4,000 rs. al cabo de ese tiempo que el ascenso á 5,000 con el cual permanecen otros 10 años por lo menos, asi sucesivamente de mil en mil rs. hasta llegar á comisarios, cuyo destino es para ellos una esperanza ilusoria. (Barcelones.)

Idem 17.

Por el vapor *Africa* se han recibido noticias de la Habana hasta el 17 de febrero. Reinaba la mayor tranquilidad en toda la isla, cuyo estado sanitario era satisfactorio. El comercio se hallaba en grande incremento.

Segun tenemos entendido el consejo real ha despachado ya el proyecto de ley sobre ascensos militares, que el gobierno debe presentar uno de estos dias á las Cortes. Segun el cuadro que en él se fija de nuestros generales, existen hoy dos tenientes generales mas de los que señalara la ley, sesenta y seis mariscales de campo, y mas de cien brigadieres de esceso.

Toison.—El domingo á las ocho de la noche se verificó en palacio la solemne ceremonia de investir S. M. la Reina al señor don Francisco Martinez de la Rosa con el collar de la insigne orden del Toison de oro siendo padrino el señor marques de Miraflores. Asistieron al acto S. M. el Rey, el infante don Francisco de Paula y varios caballeros de la orden, entre los que se contaban el señor duque de Rianzares, el duque de Hijar, el conde de Pinohermoso, el conde de Santa Coloma y don Salustiano Olózaga.

Sigue hablándose en los círculos bien infor-

mados de la probabilidad de una próxima modificación ministerial. Los dos ministros que se dice estar amenazados, continuan siendo los señores Arteta y Bustillos, si bien este último ó pasaria á la legacion de Nápoles ó al mando del apostadero de la Habana, que segun la ley quedará vacante en mayo por haber cumplido su tiempo el general Armero. Siguen sonando para gobernacion los nombres de los señores Egaña y Quinto; pero ayer se decia que el general Lersundi pasaria á marina y que en gobernacion y guerra entrarian entónces los señores Rios Rosas y Pavia. La Nacion que habla tambien de estos rumores, dice que la salida del señor Bustillo no carece de fundamento; pero que todo lo demas es prematuro.

Ayer tuvieron una gira campestre en Araujuez los duques de Rianzares y San Carlos, los condes de San Luis y de Vilches, y el comisario general de cruzada.

El teniente general don Antonio Van-Halen, conde de Peracamps, ha sido nombrado ministro del Tribunal de Guerra y Marina, en reemplazo del marques del Valle de Rivas. Sinceramente felicitamos al señor Lersundi por esta eleccion que hace honor á sus sentimientos de justicia y tolerancia, y que es ademas acertadísima, por recaer en una persona de reconocido mérito y de grandes servicios en favor de la causa constitucional. Mucho deseáramos que los demas consejeros de la corona siguiesen la senda trazada, por su cólega el de la Guerra, echando mano de los hombres de todas las opiniones, y reparando en lo posible las injusticias de que han sido víctimas muchos de los beneméritos individuos del partido progresista. Militares que han derramado su sangre en defensa del trono y de las instituciones; magistrados y jueces de talento y pureza probados; empleados de todas clases encanecidos en el servicio público, se hallan hace siete años en una situacion deplorable por sus ideas progresistas. La equidad y la conveniencia reclaman que sean preferidos en la provision de los destinos que vaguen en sus respectivas carreras pues este es el único medio de ir aplacando los odios políticos y aminorando las cargas del Tesoro.

Ayer se daba como cosa segura la salida del señor Bustillos, del ministerio á la comandancia general de marina de la Habana. Respecto á su reemplazo se hablaba con variedad, no faltando quien dijese que el señor Lersundi tomara la cartera de Marina, entrando en Guerra el marques de Novaliches.

Nosotros creemos que la primera noticia no carece de fundamento, pero consideramos la segunda prematura cuando menos.

Al Heraldó escriben desde Paris atribuyendo la destitucion del duque de Sotomayor á las deferencias que tuvo con el general Narvaez. El corresponsal añade, segun parece, que con este motivo *han mediado entre los gobiernos de España y Francia cosas sumamente desagradables para nosotros.*

Esperamos que si el hecho es cierto, el ministerio habrá sostenido con dignidad su derecho, poniendo en su lugar á los que se entrometen en nuestros asuntos interiores. (Nacion.)

Idem 20.

Ha sido nombrado gefe político de Madrid el señor don Alejandro Castro, diputado á Cortes por Caldas de Reyes. Esperamos que, penetrado de la alta mision que acaba de confiársele, sabrá desempeñarla como corresponda á los intereses del pais y de la provincia; le juzgaremos por sus actos, como á todo funcionario público, con la imparcialidad que nos caracteriza.

Parece que el Consejo Real ha devuelto ya despachado el informe que el gobierno le pidió sobre el proyecto de ascensos militares.

Vuelve á asegurarse que el señor Bustillos

pasa á la isla de Cuba de gefe del apostadero de la Habana, y que le reemplaza el señor Pavia en el ministerio de Marina que deja vacante.

Hoy salen para sus destinos los ministros plenipotenciarios señores Alcalá Galiano, para Lisboa, y marques de Benalua para Berlin: confiamos que dichos señores representen al gobierno y á la nacion española con el decoro y dignidad que cumple á caballeros honrados, cuyas circunstancias reconocemos en nuestros nuevos representantes cerca de las córtes de Portugal y Prusia.

Las noticias de la isla de Cuba, alcanzan hasta el 17 del pasado. En aquella fecha se disfrutaba de la mayor tranquilidad y nos alegramos al partiepar á nuestros lectores no ser cierta la novedad que corria estos dias acerca del mal estado de salud del capitán general de aquellas islas.

Los dias 12 y 13 del próximo abril, son los designados para proceder al réemplazo de don Luis Piernas, diputado por el distrito de las Vistillas de esta córte.

La Epoca anuncia, no sabemos con que fundamento, que hallándose vacante la legacion de Nápoles, tal vez pase á ella el señor marques de Valdegamas. (Nacion.)

VALENCIA 16 de marzo.
Ferro-carril.

Hoy podemos dar á nuestros lectores una buena noticia. Nos consta de un modo positivo que en el proyecto del señor Rivero de que nos hemos ocupado estos dias sobre la construccion de un ferro-carril desde San Sebastian al Mediterráneo, pasando por Vitoria, Burgos, Valladolid y la córte, se dá la preferencia á esta ciudad, enlazando el ferro-carril general que se trata de construir con el del Grao á Játiva.

Si á imitacion de lo que ha hecho la junta de Comercio, y de lo que segun tenemos entendido tratan de hacer los diputados valencianos, levantan su voz las demas corporaciones que representan á esta ciudad para conservar la escelente posicion que se le concede en el proyecto del señor Rivero, nuestro porvenir está asegurado.

La empresa del ferro-carril de Játiva, por su parte, conociendo sin duda que el mejor medio de decidir la cuestion es realizar su proyecto, adelanta sus trabajos de un modo que admira á cuantos los visitan: ya se está subastando la construccion de cincuenta alcantarillas, y dentro de quince dias habrá llegado la esplanacion del terreno hasta el cauce del rio.

Al mismo tiempo en Cartagena se comienza á formar la sociedad y se trata de trazar la línea de ferro-carril á Murcia, y en Alicante, segun vemos en los periódicos que recibimos ayer, ha habido una numerosa reunion, presidida por el gobernador de la provincia, en la cual se ha nombrado una comision que redacte una exposicion haciendo presentes las razones que hay para dirigir á Alicante el ferro-carril del Mediterráneo, y recoja firmas.

Plácenos ver esta competencia en la cual llevamos la mejor parte, y la llevaremos, si hay constancia y actividad en las personas que mas poderosamente pueden contribuir á que se decida en favor de Valencia esta interesante cuestion. (Barcelones.)

Fondos públicos.

BOLSA DE MADRID
del 18 de marzo de 1851.

- Tres p^g á 55 1/4 d.
- Dichos de participes legos convertidos á 25.
- Cuatro p^g á 15 3/4 p.
- Cinco p^g á 17 1/2 d.
- Inscrips. del 4 y 5 participes legos á 15 p.
- Deuda negociable al 5 p^g á 9 p.
- Vales no consolidados á 8 d.
- Cupones no capitalizados á 9 1/4 p.
- Deuda sin interés á 6 1/2 p.
- Laminas provisionales á 6 p.

- Billetes del empréstito de 100 millones de 1848 cobra- do el cuarto plazo 98 d.
- Acciones del banco de San Fernando á 104 d.
- Despues de la Bolsa á las tres. Tres p^g 55 1/8 d. 55 1/4 p.
- El 5 p^g á 16 5/8 d. 14 p. coupon corriente. Dichos con los tres cupones vencidos á 17 5/8 d.
- Denda á 7 7/16 d.
- Cupones á 9 1/4 d. (Barcelones.)

Bolsa de Paris del 19 de marzo.

La deuda anterior española se ha negociado en la bolsa de este dia de 55 7/9 á 54.

Bolsa de Londres del 18.

- El 5 p^g cons. ingles abrió á 96 5/8 1/2 y cerró á 96 1/2 5/8.
- El 5 p^g español de 20 5/4 á 21; el 3 p^g id. á 58 1/4 1/2, y la deuda pasiva id. á 5 1/8.

Palma 25 de marzo.

Ayer tarde fueron conducidos á la cárcel pública cinco rateros cogidos dentro esta ciudad. Ignoramos quiénes son ni en qué clase de robo fueron hallados ó se les acumula.

JUZGADO MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA de Mallorca.

Por el presente se cita, llama y emplaza á toda persona que pretenda tener derecho por cualquier concepto sobre una casa sita en la villa de Campanet en la calle llamada de Pitxino, que linda con casas de los herederos de Pedro Bennaser, con casa y corral de Cristobal Reines y con calle pública, propia de Gabriel Sacares vecino de dicha villa, para que se presente ante este juzgado de Marina con los justificativos correspondientes, dentro el término de diez dias, pasado el cual se procederá á lo que haya lugar en justicia. Palma 22 de marzo de 1851. =P. I. del S. C. el 2.º= Baltasar Hidalgo de Cisneros. = Cayetano Socias.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS de Mallorca.

El miércoles veinte y cinco del corriente á las doce de la mañana se despachará correo para Mahon y el jueves 26 á la una de la tarde para Barcelona. Palma 25 de marzo de 1851. =Pedro Morales.

AVISOS

ESTABLECIMIENTO

de INSTRUCCION PRIMARIA ELEMENTAL Y SUPERIOR ESPECIAL para treinta y seis alumnos DIRIGIDO POR EL PROFESOR

DON PABLO FERRER MORENO.

El estudio constante de la educacion y la práctica de diez años de maestro titular, me impelen á plantear un establecimiento de esta clase, confiado en el acierto, ó cuando menos, con aproximadas probabilidades de buenos resultados en la enseñanza.

La instruccion que se pondrá en práctica, por un método misto, que reunirá en cuanto sea posible las ventajas de la educacion pública y la doméstica, se dividirá en elemental y superior.

La elemental comprenderá las clases de doctrina cristiana, historia sagrada, lectura, escritura, aritmética con el sistema legal de pesos y medidas, gramática castellana, ortografía de la Academia, urbanidad y elementos de moral. La superior, ademas de los ramos que forman la elemental y en toda su estension, abrazará las de principios de geometria con sus aplicaciones á la agrimensura, geografía, cosmografía, ideas muy generales de cronología é historia, especialmente de España, dibujo y la caligrafía general de adorno.

Un reglamento (1) regirá en el establecimiento para los medios disciplinarios, educacion práctica y marcha progresiva de la enseñanza, que se aplicará á todas las clases.

La educacion será pura, suave, afectuosa, atractiva y eminentemente religiosa; enseñando á los niños á conocer sus deberes y á llenarlos cumplidamente.

Orden, método, constancia y una progresion continua en la eleccion y aplicacion de los ejercicios, ejemplos y estudios que deben cultivar y perfeccionar todas las facultades; será el complemento de las reglas generales en los tres ramos de la educacion, considerada bajo los respetos, físico, moral é intelectual.

La sala de estudio estará completamente dispuesta y provista del menaje, enseres, libros é instrumentos necesarios

(1) Está de manifiesto á los señores padres ó tutores que deseen matricular sus hijos ó pupilos.

para el buen éxito en la enseñanza de las clases relacionadas. En la casa habitacion número 45, entresuelos del señor Sureda, calle de can Veri, queda abierto el registro de matrícula todas las mañanas de diez á doce, hasta completar el número de 36 alumnos.

Precios mensuales.

- Instrucción elemental incompleta. 10 rs. vn.
- Instrucción elemental completa. 12
- Instrucción superior. 20

El profesor, como prueba que garantiza los ofrecimientos de celo y desinterés que hace en el anterior prospecto, propone el nombramiento de una comision compuesta de tres de los señores padres ó tutores que le honren con su confianza; la cual estará encargada de la puntual observancia del reglamento, con facultades de visitar individualmente ó en cuerpo el establecimiento, siempre que lo crea conveniente, para enterarse de los progresos de la instruccion.

Esta comision podrá ser reuovada cada primero de mes. por riguroso turno de antigüedad en la inscripcion de la matrícula.

NOTAS.

1.º El arreglo de la sala de estudio y de la construccion de algunos enseres é instrumentos, no permiten la apertura del establecimiento hasta primeros del próximo abril.

2.º La instruccion elemental incompleta comprenderá las clases de lectura, escritura, ideas primarias de los números y doctrina cristiana.

3.º Se preparará á los alumnos de la clase superior para que puedan continuar con ventaja sus estudios en el Instituto.

Se ha extraviado cierto expediente que siguió en la escribania de esta intendencia sobre arrendamiento de una casa de don Pedro Onofre Gomila que se hallaba secuestrada, y que fué adjudicada á la Cofradía y Hospital de san Pedro y san Bernardo. Dicho expediente tenia curso en 1824. Se suplica al que toviere en su poder dichos autos se sirva devolverlos á la indicada escribania, ó bien al procurador mayor de dicha Cofradía y Hospital, y se gratificará el hallazgo.



El dia 31 del actual saldrá EL OMNIBUS de esta capital para la villa de Inca á las nueve de la mañana, siguiendo todos los lunes, miércoles y viernes, y de Inca para la capital, los martes, jueves y sábados á las diez: los asientos se despachan en la librería de Gelabert, plaza de Cort.

El mayoral de dicho Omnibus proporciona carros y caballerías para desde Inca ir á los pueblos y predios inmediatos á precios convencionales.



Una mujer de 28 años de edad y la leche de nueve meses, desearia encontrar criatura para criar tanto en su casa que la tiene en Son Rapiña como en la de los padres de la criatura. En esta imprenta darán razón.

PAQUETE DE VAPOR

EL BARCELONES, su capitán don Gabriel Medina. A las cuatro de la mañana de hoy ha llegado dicho buque á este puerto sin la menor novedad con la correspondencia del servicio nacional y público: y 19 pasajeros, entre ellos el escelentísimo señor marqués de la Romana. Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el jueves 21 de los corrientes á la una de la tarde; admite carga y pasajeros: Se despacha en la calle de Sto. Domingo número 1.º, entresuelo.



TEATRO

Funcion para esta noche.

- 1.º Sinfonia á toda orquesta y á telon corrido.
- 2.º La linda comedia en 2 actos del célebre escritor don Manuel Breton de los Herreros, titulada EL POETA Y LA BENEFICENCIA (1).
- 3.º La siempre aplaudida tonadilla de DOÑA TORIBIA Y DON CELEDONIO.
- 4.º Bailará el paso de La Bohemiana la pareja Palmira-Denisse.
- 5.º La divertida pieza en un acto, titulada LA PENÁ DEL TALION (1).
- 6.º Dando fin con la Jota Valenciana. Entrada 2 rs. vn. A las siete y media.

(1) Se hallan de venta en esta imprenta.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.
editor responsable.